

ANEXO IV AL CUADRO RESUMEN

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO

Los contratos basados se tramitarán mediante adjudicación directa sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación. Su adjudicación se realizará en atención a cualquiera de las siguientes condiciones objetivas y técnicas o de calidad:

- La mejor puntuación obtenida en los criterios de adjudicación. En el caso de igualdad en la puntuación, el criterio será el mejor precio.
- Las mejores características de calidad y ergonomía en relación con la facilidad de uso o materiales.
- La mayor seguridad de resultados relacionado con el diseño, el rendimiento y eficiencia del material o la seguridad de los resultados.
- El mejor precio, en el caso de igualdad en la puntuación de este criterio, el criterio de selección será la suma del resto de criterios de adjudicación.
- En el caso de que el órgano de contratación del contrato basado aprecie y justifique la necesidad de tener en cuenta en un suministro alguna condición de tipo clínico, entendiendo por tales una determinada indicación clínica, una medida o forma específica que permita adaptarse mejor a una anatomía concreta o el requerimiento de uso de un específico producto según la situación clínica del paciente o de tipo logístico tales como un mayor plazo de caducidad, una determinada forma de entrega, que permitan establecer una diferencia relacionada con estas condiciones entre los productos adjudicados en el AM, se podrá adjudicar el contrato basado en función de esta condición clínica o logística, que se verá justificada según la información recogida en la ficha técnica del producto u otra documentación aportada por el proveedor en la oferta presentada en el AM. En el caso de igualdad entre varios proveedores, el criterio de selección entre ellas será la mejor puntuación obtenida en los criterios de adjudicación. Si existiera igualdad en ellos, el criterio de selección será el mejor precio.

Cuando el órgano de contratación del contrato basado, por razones de obtener mejores precios de los adjudicados en el acuerdo marco, podrá realizar una nueva licitación según lo establecido en el PCAP.

Menor precio: 100 puntos

- Se asignará la máxima puntuación: 100 puntos a la oferta cuyo importe sea de menor cuantía, aplicando al resto de ofertas la siguiente fórmula:

Puntuación restos de ofertas = (Oferta precio unitario más bajo/ oferta precio unitario a valorar) * 100.

Las puntuaciones se calcularán con una aproximación de dos decimales.